



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 008 -2010-MEM/AEE

Lima, 13 ENE. 2010

Visto, el escrito N° 1936799 de fecha 06 de noviembre 2009, presentado por la empresa **GRUPO VER S.A.C.**, mediante el cual solicita la Renovación de la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas a Realizar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Energía subsectores hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2007-EM, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, señalando que la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos entre sus funciones asignadas se encuentran la de calificar y autorizar a las instituciones públicas o privadas para que elaboren estudios ambientales así como emitir las Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 580-EM/MM, publicada el 27 de noviembre de 1998, se ratificó la existencia del Registro de Entidades Autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 6° de la Resolución Ministerial, establece los requisitos y la documentación para la Renovación de la Inscripción en el Registro, que deberán presentar las empresas para realizar Estudios de Impacto Ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 807-2007-MEM-AAE de fecha 12 de octubre de 2007, se aprobó la renovación de inscripción de la empresa GRUPO VER S.A.C. para Realizar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Energía subsectores hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante los Informes N° 051-2009-MEM-AAE/RP/MM y N° 439-2009-MEM-AAE-NAE/KPV, ambos de fecha 03 de diciembre de 2009, la DGAAE evaluó la presente Renovación de Inscripción, concluyéndose por su observación;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Auto Directoral N° 797-2009-MEM/AEE, de fecha 04 de diciembre de 2009, se corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, mediante escrito N° 1948782 de fecha 17 de diciembre de 2009, la recurrente presentó el levantamiento de observaciones correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 002-2010-MEM-AAE/RP/MM y N° 011-2010-MEM-AAE-NAE/KPV, ambos de fecha 11 de enero de 2010, el cual evaluó la solicitud de Renovación de la Inscripción, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 13 de enero de 2010, a través de los cuales se concluye por la aprobación de solicitud presentada;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo N° 061-2006-EM y demás normas vigentes;



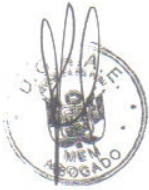
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la solicitud de Renovación Inscripción de la empresa **GRUPO VER S.A.C.**, en el Registro de Entidades Autorizadas a Realizar Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Energía del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 2°.- La empresa **GRUPO VER S.A.C.**, se encuentra legal y técnicamente apta para realizar Estudios de Impacto Ambiental en las actividades del sector energético, en los sub sectores de Electricidad e Hidrocarburos.

Artículo 3°.- El equipo de profesionales de la empresa **GRUPO VER S.A.C.**, que se acredita ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, es el siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	COLEGIATURA
1	Languasco Retamozo, César Augusto	Ingeniero Geógrafo	56522
2	Loo León, Alejandro Federico	Ingeniero Electricista	43372
3	Reátegui Barquero, José Carlos	Ingeniero Ambiental	100730
4	Venero Alencastre, Jaime Leopoldo	Economista	362
5	Venero Colunge, Jaime Fernando	Ingeniero de Petróleo	1291
6	Vilchez Jáuregui, Jorge Freddy	Ingeniero Químico	59971



Artículo 4°.- La vigencia de la renovación de la inscripción indicada en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral será de dos años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,

ECO. IRIS CÁRDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS